

## de Chillán Viejo Dir. Administración Educación Municipal





## ACEPTA PRACTICA PROFESIONAL Y **DEVOLUCION GASTOS DE MOVILIZACION**

**DECRETO Nº** 

2951

CHILLAN VIEJO.

30 OCT 2020

VISTOS: El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre " Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal ", Ley Nº 18695 " Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley 19.543 " Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las del 24.12.97. Municipalidades de las Comunas que indican".

## **CONSIDERANDO**

1- Los Dictámenes de la Contraloría General de la República Nº 4663/96 y 30811/95, sobre pago de gastos de movilización a estudiantes en práctica.

2- Convenio de Practica Laboral entre la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo e Instituto Profesional Santo Tomas sede Chillán, con 400 horas cronológicas de práctica profesional desde el 23.10.2020 hasta el 31.01.2020, cumpliendo el horario del DAEM, en dependencias del Área de Recursos Humanos.

3.- La necesidad de realizar devolución de gastos en movilización a alumnos en práctica de acuerdo a los dictámenes de los Vistos.

## **DECRETO:**

1- ACEPTESE, la práctica profesional de doña PATRICIA CONSUELO OLIVEROS OLIVEROS, RUT: con 400 horas cronológicas de práctica profesional desde el 23.10.2020 hasta el 31.01.2020, cumpliendo el horario del DAEM, en dependencias del Área de Recursos Humanos.

2- DEVUELVASE, los gastos en que incurra por concepto de movilización desde su domicilio y hacia el centro de práctica y viceversa.

3- ASIGNESE, al alumno mencionado en el presente decreto al área de Finanzas del DAEM de la Comuna de Chillán Viejo.

4- IMPUTESE, los gastos del presente decreto al Presupuesto de Educación Vigente del Área de Subvención Regular.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DOMINGO PILLADO MELZER

ALCALDE (S)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ SECRETARIÓ MUNICIPAL

DPM / FSC / HHH / QHS / MVY JPLA / FD

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Educación (Carpeta Personal, Finanzas DAEM)